



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 578083
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-03-04 13:26:08
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ROSSELLO FORTEZA MARIA MAGDALENA - [REDACTED]		04/03/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL6D700160VF44591773D3DECN

CSV:



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:

TIPO DE CONTRATO: Servicios. Contrato Menor

OBJETO: Servicio de colaboración para trabajos de delineación en la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde de Urbanismo, Comercio y Actividades por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ, SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA DE DELINEACIÓN.

PRIMERA.- Objeto del contrato.

Servicio de colaboración para trabajos de delineación en la redacción de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Calvià.

CPV:

Servicios de cartografía 71354000-4

Servicios de urbanismo 71410000-5

SEGUNDA.- Descripción de la obra, servicio o suministro y plazos de entrega.

La finalidad del presente contrato es reforzar el personal técnico dedicado a los trabajos de delineación que se describirán a continuación para confeccionar todos los documentos necesarios para la aprobación inicial de la revisión del PGOU de Calvià.

El servicio profesional en materia de delineación se prestará con carácter continuado y con disposición permanente en función de los requerimientos del Director o la Jefa de Servicio de la Oficina de Revisión del Plan General, hasta que se culmine el plazo establecido para la misma.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

El presente contrato tiene por finalidad proceder a realizar los trabajos de delineación necesarios para la aprobación inicial de la revisión del PGOU que se detallan a continuación y en los plazos que se determinan:

1ª Entrega. Plazo: 2 meses.

- Trabajos de delineación consistentes en la adaptación de la revisión del Plan General a la cartografía actualizada de 2016 en los siguientes sectores: Magalluf, Palmanova, Son Caliu.

2ª Entrega. Plazo: 2 meses.

- Trabajos de delineación consistentes en la adaptación de la revisión del Plan General a la cartografía actualizada de 2016 en los siguientes sectores: Portals Nous, Costa d'en Blanes, Illetes, Bendinat, Cas Català.

3ª Entrega. Plazo: 2 meses.

- Trabajos varios de delineación relacionados con la documentación de la revisión de Plan General tales como: delimitación de ámbitos e integración de los diferentes estudios complementarios (inundabilidad, movilidad, infraestructuras, ruido, catálogo, protección ambiental, perspectiva de género, etc).

4ª Entrega. Plazo: 2 meses.

- Trabajos varios de delineación relacionados con la documentación de la revisión de Plan General tales como: delimitación de ámbitos e integración de los diferentes estudios complementarios (inundabilidad, movilidad, infraestructuras, ruido, catálogo, protección ambiental, perspectiva de género, etc).
- Así mismo se podrá requerir cualquier tipo de trabajo de delineación que sea necesario para el buen funcionamiento de la Oficina de Revisión.

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de los trabajos en las dependencias municipales dentro del plazo estipulado.

Cuando los trabajos no se encuentren conformes, la Administración contratante dará cuenta por escrito al adjudicatario de las deficiencias observadas, fijándose por la Dirección del Contrato un plazo para realizar la modificación, expirado el cual y realizada la nueva entrega, se procederá de igual forma a un nuevo examen y si en esta ocasión tampoco se reuniesen las condiciones necesarias para que el trabajo sea

declarado conforme, se podrá optar por la imposición de penalidades o bien la resolución del contrato.

La documentación cartográfica se entregará en soporte informático digital CAD (DGN).

La documentación a presentar deberá adaptarse a los criterios de estandarización y normalización de los instrumentos de planeamiento de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre de urbanismo de las Islas Baleares así como a las leyes 39/2015 del procedimiento administrativo común y 40/2015 de régimen jurídico de las administraciones públicas, y normas técnicas de interoperabilidad.

TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato.

BASE IMPONIBLE: Catorce mil setecientos sesenta y ocho euros y noventa y cinco céntimos de euros (**14.792,64 €**)

21% IVA: Tres mil ciento un euros y cuarenta y siete céntimos de euro (**3.106,45 €**)

TOTAL: Diecisiete mil ochocientos setenta euros y cuarenta y dos céntimos de euro (**17.899,09 €**)

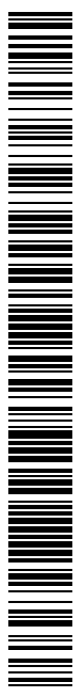
Método de cálculo para calcular el presupuesto.

Personal

CATEGORÍA	SALARIO BASE	SSC (32,)	BAJAS/VACACIONES	COSTE SALARIAL
DELINEANTE	1.079,76€	345,52€	226,75€	13.216,26€
TOTAL 8 MESES (INCLUIDO 7% B.I)				14.141,40€

Gastos estructurales y materiales (material de oficina, seguros, licencias, etc).

Total 608,64 €



Beneficio industrial

Para el beneficio industrial se ha considerado un 7%.

El beneficio industrial se ha calculado sobre los gastos de personal y otros gastos. Por el presente informe el beneficio industrial resultando es de 967,74 €

Informe sobre la adecuación al mercado del precio del contrato.

Desglose	Concepto	Cantidad	Totales
Costes salariales y costes directos	Costes personal	13.216,26 €	13.216,26 €
Costes indirectos	Costes materiales	113,55 €	113,55 €
	Costes de estructura	495,09 €	495,09 €
Beneficio industrial		967,74 €	
Importe total (excluido IVA)			14.792,64€

CUARTA.- Persona o empresa adjudicataria. Requisitos.

La persona o empresa adjudicataria está obligada a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para garantizar la calidad técnica de los trabajos y el cumplimiento de los plazos contractuales y legales para la aprobación de la revisión del PGOU.

En el caso de no tratarse de persona física, el adjudicatario dependerá exclusivamente de la empresa contratista, por cuanto ésta tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.



La persona o empresa adjudicataria acreditará la suficiente solvencia técnica y personal que establece este pliego de condiciones técnicas para cumplir el contrato, así como su total disponibilidad para la ejecución del mismo en los plazos establecidos en el contrato, no contemplándose la posibilidad, a no ser por causa mayor, de sustitución, aún por personal técnico de similar solvencia y cualificación.

La Administración contratante podrá exigir al contratista en cualquier momento el cambio de personal adscrito para el cumplimiento del contrato, si considera que su preparación no es la adecuada o estima perjudicial su presencia dentro del equipo para la buena marcha de los trabajos.

La persona o empresa adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los siguientes criterios/aspectos:

La persona o empresa adjudicataria tendrá que estar como mínimo en posesión de alguno de los siguientes módulos profesionales o alguna otra titulación de FP de grado superior de similares características:

Títulos LOE:

- Técnico Superior en Proyectos de Edificación
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil

Títulos LOGSE:

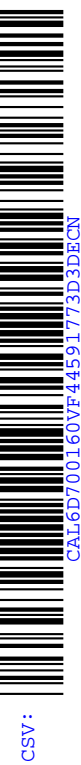
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción

La persona o empresa adjudicataria deberá acreditar el dominio del programa de delineación Microstation de forma que se acredite como mínimo:

- 1 año de experiencia profesional con trabajos de Microstation.
- O bien 1 curso de Microstation de duración mínima 40 horas.

QUINTA.- Medios materiales:

La persona o empresa adjudicataria aportará todos los medios técnicos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, así como aquellos medios materiales específicos, que pueden ser necesarios.





Los trabajos de delineación se realizarán mediante el software Microstation de la empresa Bentley en su mayoría, así como Autocad. Por lo tanto, el contratista deberá tener a su disposición las correspondientes licencias.

La Oficina de Revisión pondrá a disposición del contratista toda la cartografía de base necesaria para el desarrollo de los trabajos:

- o MTIB 1:5000 de suelo rústico
- o MTIB 1:1000 de suelo urbano
- o Ortofotografías aéreas
- o Cartografía del Plan General Vigente
- o Cartografía Catastral
- o Documentación urbanística necesaria

QUINTA.- Criterios de adjudicación.

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	Máximo 40 puntos
2.- Oferta económica	Máximo 10 puntos

1.-Experiencia profesional: 40 puntos

En concreto se valorará:

- Experiencia profesional acreditada en la elaboración de documentación gráfica realizada con Microstation referida a Planificación urbana o territorial, estudios para la redacción de diversas figuras de planeamiento, redacción de planes generales, planes especiales, etc; se valorará a razón de 4 puntos por cada año acreditado, con un máximo de 40 puntos.





- Únicamente se valorarán los trabajos realizados desde el año 2000 hasta la actualidad.
- El tiempo acreditado de duración menor a 1 año se valorará de forma proporcional y considerando un mes como 30 días.

2.- Oferta Económica: 10 puntos.

Con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación= 10x(importe de la oferta más económica/ importe de la oferta que se valora)

$$P=(10 \times B)/E$$

Siendo:

- P es la puntuación de la oferta a evaluar
- B es el importe de la oferta más baja.
- E es el importe de la oferta a evaluar.

El licitador que presenta la oferta económica más barata obtendrá la máxima puntuación (10 puntos) i el resto proporcionalmente.

Forma de acreditar los criterios de adjudicación:

- 1.-Experiencia profesional: mediante la presentación de la documentación acreditativa de los trabajos realizados y tiempo de dedicación.
- 2.- Oferta económica: mediante la presentación de la correspondiente oferta económica.

Si el licitador no aportase la documentación relativa a alguno de estos criterios de adjudicación o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de este licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.



SEXTA.- Plazo de ejecución.

Plazo de ejecución y entrega de los trabajos es de 8 meses a contar desde la entrega de los documentos por parte de la Oficina de Revisión del Plan General a la empresa adjudicataria.

SÉPTIMA.- Responsable del contrato.

La dirección e inspección de los trabajos se llevará a cabo por parte de la Jefatura de Servicio de la Oficina de Revisión del PGOU o en quien delegue.

En relación a los trabajos solicitados, las facultades de decisión técnica corresponderán a la dirección del contrato.

Tanto la documentación realizada o en proceso como los archivos de antecedentes existentes, estarán en todo momento a disposición de la Dirección que, en el ejercicio de sus funciones, podrán solicitarlos o consultarlos en todo momento.

La Dirección del Contrato es la responsable del control y seguimiento de los procesos de ejecución de los trabajos, estableciendo las actuaciones a realizar en este sentido, debiendo el adjudicatario facilitar cuanta información y acciones sean necesarias para el ejercicio de dicha responsabilidad y supervisión.

OCTAVA.- Forma de pago.

Los pagos se realizarán en cuatro fases coincidiendo con las cuatro fases de entrega de documentos establecidas en el PPT, todo ello una vez certificada la idoneidad de los trabajos, presentada la factura y conformada por el Director de Planeamiento.

Primer pago del 25% del presupuesto tras primera entrega.
Segundo pago del 25% del presupuesto tras segunda entrega.
Tercer pago del 25% del presupuesto tras tercera entrega.
cuarto pago del 25% del presupuesto tras cuarta entrega.

Partida presupuestaria: 602-15101-2270601

Calvià, 24 de febrero de 2021.

La Jefa de servicio de la Oficina de Revisión del PGOU



Fdo: Magdalena Rosselló Forteza



CAL6D700160VF44591773D3DECN